



Reglamento de la Carrera:

**Tecnicatura Superior en
Acompañamiento Terapéutico Integral
con orientación clínico quirúrgica,
psiquiátrica y gerontológica.**

Resolución RSSGECp N° 128/12

Año 2023

Art. 1: Reglamentos: El presente reglamento complementa al **Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas** (ver aparte). Cada estudiante deberá conocer y cumplir ambos reglamentos.

Título I: Características de la Carrera y el egresado

Art. 2: Duración de la carrera: Dos años y medio (cinco cuatrimestres).

Art. 3: Título que otorga: Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico Integral con orientación clínico quirúrgica, psiquiátrica y gerontológica.

Art. 4: Alcances del título

El título de Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico Integral con orientación clínico quirúrgica, psiquiátrica y gerontológica habilita a:

- Integrar equipos interdisciplinarios del área de salud mental colaborando con la promoción, restablecimiento y reinserción social de los pacientes.
- Acompañar a enfermos crónicos, agudos o incurables teniendo en cuenta las indicaciones médicas, realizado en el marco de un equipo interdisciplinario y bajo la supervisión de un profesional a cargo, llevando a cabo acciones específicas para el bienestar del paciente.
- Llevar adelante acciones de prevención secundaria y terciaria de salud para colaborar con la rehabilitación del paciente.
- Detectar obstáculos a lo largo del tratamiento, sugerir consultas al profesional de la especialidad y asistencia más idóneas.
- Promover el proceso de resocialización del paciente respetando las consignas específicas brindadas por el equipo asistencial

Art. 5: Perfil del Egresado

- El Acompañante Terapéutico es un Técnico Superior cuya tarea primordial reside en llevar adelante la resocialización del paciente a cargo, por su carácter de participante activo en la inserción al medio habitual del paciente, de su familia y/o marco de contención.
- El egresado tendrá la posibilidad de ser un agente de salud en la comunidad de pertenencia del asistido, desarrollando acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria.
- Estará habilitado para ejercer su función específica en equipos interdisciplinarios que atiendan la salud, en instituciones de salud públicas y privadas.
- Habrá desarrollado competencias personales, cognitivas, emocionales,

relacionales y de acción que sustenten la instrumentalización de las teorías, modelos y estrategias de la acción profesional del Acompañamiento Terapéutico en el trabajo con las personas y su familia o grupo de pertenencia. Se trata también de un profesional capaz de integrar el conocimiento y las habilidades profesionales en su personalidad, logrando así un equilibrio de competencia relacional y técnica.

- Facilitar la dinámica vincular familiar promoviendo acciones que contribuyan a nuevos modos de comunicación.
- Podrán desempeñar su labor en el ámbito público y privado, en instituciones de salud y establecimientos educacionales, promoviendo la integración de las personas con discapacidad física y mental.

Título II: Régimen de Cursada

Art. 6: PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

- Introducción al Acompañamiento Terapéutico
- Biología Humana
- Psicología General I
- Cultura y Sociedad
- Filosofía
- Neurofisiopatología

Segundo Cuatrimestre

- Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico
- Metodología de la Investigación
- Psicología General II
- Antropología Filosófica
- Dinámica Grupal
- Práctica Profesionalizante I

SEGUNDO AÑO

Tercer Cuatrimestre

- Técnicas de Abordaje en Acompañamiento Clínico Quirúrgico
- Psicología de la Personalidad
- Técnicas de Abordaje en Primeros Auxilios
- Técnicas de Redacción de Informes
- Psicopatología I
- Psicología de los Ciclos Vitales I

Cuarto Cuatrimestre

- Técnicas de Abordaje en Acompañamiento en Niños y Adolescentes
- Psicopatología II
- Enfoque Familiar y Sistémico
- Sensopercepción
- Psicología de los Ciclos Vitales II
- Práctica Profesionalizante II

TERCER AÑO

Quinto Cuatrimestre

- Técnicas de Abordaje en Acompañamiento Psiquiátrico
- Técnicas de Abordaje Gerontológico
- Psicopatología III
- Técnicas de Abordaje en Adicciones
- Ética y Deontología Profesional
- Práctica Profesionalizante III

Art. 7- Régimen de Correlatividades

No podrá rendirse el final ni promocionar una asignatura si tuviera correlativa y la misma no hubiera sido aprobada. Por ejemplo, no se podrá promocionar ni rendir examen final de Psicología General II sin tener aprobada Psicología General I.

Para Cursar	Debe tener regularizada la Cursada	Debe tener aprobado el Examen Final
Psicología General II	Psicología General I	
Psicología de los Ciclos Vitales II	Psicología de los Ciclos Vitales I	
Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico	Introducción al Acompañamiento Terapéutico	
Técnica de abordaje en acompañamiento clínico quirúrgico	Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico	Introducción al Acompañamiento Terapéutico
Psicología de la Personalidad	Psicología General II	Psicología General I
Técnica de abordaje en acompañamiento a niños y adolescentes	Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico	Introducción al Acompañamiento Terapéutico
Psicopatología II	Psicopatología I	
Psicopatología III	Psicopatología II	Psicopatología I
Técnica de abordaje en acompañamiento psiquiátrico	Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico	Introducción al Acompañamiento Terapéutico
Técnica en abordaje en Gerontología	Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico	Introducción al Acompañamiento Terapéutico
Técnica de abordaje en Adicciones	Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico	Introducción al Acompañamiento Terapéutico

Nota: si un alumno hubiera rendido una asignatura sin haber aprobado la correlativa anterior, al detectarse será invalidada y deberá rendirla nuevamente.

Título III - Evaluación / Promoción

Art. 8 – Régimen de Evaluación y Promoción

Las asignaturas se aprueban de acuerdo a lo estipulado en el **Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas** (ver aparte).

Aprobación por promoción directa:

- Práctica Profesionalizante I
- Práctica Profesionalizante II
- Práctica Profesionalizante III
- Dinámica Grupal
- Técnica de Redacción de informes

Aprobación con examen final para el resto de las asignaturas.

Art. 9 - Práctica Profesionalizante III. Proyecto Integrador

El trabajo profesional como acompañante terapéutico requiere integrar los contenidos adquiridos a lo largo de su formación académica y acceder al contacto directo con el paciente y la comunidad terapéutica para poder comprender la dimensión de su rol, permitiendo el confronto con los saberes adquiridos y su inserción laboral.

Modalidad de Implementación

El alumno, llevara adelante una observación participante de un paciente (a cargo de un profesional o equipo tratante) detectando las características que el mismo transita en relación a su patología. Limitará su intervención a seguir las instrucciones que el médico o equipo le solicite.

En función de los contenidos adquiridos a lo largo de su formación académica, deberá realizar un “Informe Institucional” describiendo el modo de ayuda que la institución brinda a los pacientes.

Confeccionará una “Propuesta de trabajo desde el Acompañamiento Terapéutico” cuya temática responderá a las características clínicas del paciente. Se tendrá en cuenta:

- Capacidad para organizar el trabajo en el tiempo fijado.
- Cumplimiento de los objetivos previstos.
- Creatividad y profundidad de los estudios realizados.
- Precisión en el empleo del lenguaje específico.
- Capacidad para la consulta de diversas fuentes de información.
- Pertinencia de la presentación escrita.
- Capacidad para relacionar los conceptos teóricos con una situación práctica.
- Auto evaluación del alumno de su proceso de aprendizaje.
- El compromiso con la carrera y su formación.
- Aprobación con nota igual o mayor a 7 (siete) de una carpeta portfolio.

Nota: las actualizaciones del presente reglamento y demás normas de este establecimiento educativo se encuentran publicadas en la página web www.cienciasdelasalud.edu.ar y tienen vigencia a partir de su publicación, siendo obligatoria su aplicación y cumplimiento para todos los miembros que integran el Instituto o sus visitantes.